

Expte. B-84-09 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. Proyecto de Comunicación Ref: solicitud de informes sobre Incendio Museo y Archivo Histórico Municipal. Anexo B-83-09 BLOQUE I.C.P. Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de actuaciones administrativas y judiciales.-

VISTO:

El incendio ocurrido en el Museo de la Ciudad y Archivo Histórico Municipal que funciona en el Ex Ferrocarril Mitre, en la madrugada del 5 de noviembre, que destruyó totalmente el edificio y que produjo la pérdida de todo el material en papel allí guardado.

CONSIDERANDO:

Que existían en ese lugar diversas salas de exposición, donde se albergaban documentos de un valor incalculable, algunos del siglo XIX y principios del XX, como así también objetos que habían sido donados por distintos vecinos.

El trabajo incansable de las personas que allí trabajan, recuperando hoja por hoja, documento por documento, día a día, por años, para que el lugar fuera el orgullo de todos los pergaminenses.

Que esa sede ubicada en la estación del ex Ferrocarril Mitre que fue terminado de construir en el año 1882, constituía un verdadero patrimonio arquitectónico.

Allí tenían lugar distintas manifestaciones artísticas, que reunían a centenares de vecinos, donde también funcionaba la oficina de los ex combatientes de Malvinas y se atesoraban pertenencias valiosísimas de la guerra.

Parte de la identidad de un grupo social está dada por su patrimonio, que es la expresión de su origen, estilo de vida, desarrollo, transformación e incluso decadencia, en otras palabras, de su cultura, su memoria histórica.

La identidad está ligada a la historia y al patrimonio cultural. La identidad cultural no existe sin la memoria, sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y que ayudan a construir el futuro.

Destruir un patrimonio o dejar que se deteriore es negar una parte de la historia de un grupo humano, de su legado cultural. El patrimonio que ha producido a lo largo de su historia y ha logrado conservar un pueblo, es lo que lo distingue, lo que logra identificarlo, lo que alimenta su identidad cultural y lo que define mejor su aporte específico a la humanidad.

“Nadie puede vivir sin recordar y nadie puede vivir tampoco sin los recuerdos de la historia (...) la historia está allí orientando nuestros juicios a cada instante, formando nuestra identidad, determinando la fuente y toma de conciencia de nuestros valores” (De Romilly,).

Que es necesario contribuir al esclarecimiento de los hechos acaecidos y los responsables de los mismos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 12 de noviembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Sr. Intendente Municipal a efectos de informar:

a) Que una vez instrumentados los sumarios administrativos correspondientes a los efectos de establecer o deslindar las responsabilidades de carácter administrativo que pudieran existir en el incendio acaecido en el Archivo y Museo Histórico Municipal, eleve a este Cuerpo copia de todas las actuaciones de la misma.

b) Que tipo de convenio o contrato legal regula el uso por parte de este Municipio del predio que ocupaba el Museo y Archivo Histórico Municipal, derechos y obligaciones estipuladas por las partes, con copia de la documentación respaldatoria.

c) Si se han realizado las pertinentes actuaciones judiciales, en que carácter, y lugar de radicación.

d) Si se ha iniciado sumario e investigación sobre actuación y/o responsabilidades de funcionarios municipales. En caso afirmativo, remita copia de las mismas.

e) Si existe contratación de algún tipo de seguro que cubra los riesgos acaecidos o algún otro. En caso afirmativo, remita copia de la documentación.

f) Si existe contratado algún servicio de seguridad antisiniestral o sistema de alarma, o medidas preventivas para el caso.

g) Cuales eran las acciones de seguridad adoptadas para la protección de los bienes allí depositados.

h) Si en alguna oportunidad, funcionarios del Archivo solicitaron medidas de seguridad y/o custodia. En caso afirmativo, remita copia del trámite.

i) Si el espacio en que funcionaba el Archivo y el salón multiuso tenían las habilitaciones correspondientes, conforme las reglamentaciones municipales y provinciales vigentes.

J) Si el espacio mencionado fue creado y reconocido como Museo.

k) Sobre todo tipo de pericias realizadas que obren en su poder, con copia de las mismas.

l) No siendo la precedente enumeración de carácter taxativo, se solicita que informe sobre toda otra información sobre las circunstancias del hecho que obran en su conocimiento.

ARTICULO 2º.- Atento a la gravedad de los hechos acontecidos y la urgencia en la -----necesidad de esclarecer los mismos, solicitamos que el presente pedido de informes sea respondido en un plazo perentorio de siete (7) días.-

ARTICULO 3º.- Dirigirse al Sr. Juez con competencia en la causa judicial existente -----
-----solicitando que envíe copia de las actuaciones realizadas para el
esclarecimiento de los hechos ocurridos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, noviembre 13 de 2009.-

COMUNICACIÓN N° 2583/09.-


Coora María D. Lagula
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Monica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino